



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 - 2019-MPP/A

Puno, 07 de enero del 2017.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la disposición del visto, existe la necesidad de viaje del Titular de la Entidad a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una reunión de coordinación con el Ministro de Cultura, sobre la organización de la "Festividad Virgen de la candelaria 2019" en la ciudad de Puno, en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, al primer Regidor **Ing. JORGE QUISPE APAZA**, el día martes 08 de enero del presente año.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente Municipal **Ing. Econ. HEFLIN ACHARAT BEJAR URRUCHI**, el día martes 08 de enero del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE